

PARRAL, 15 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.370 - 1

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 8491, de fecha 25 agosto del año 2015, en el cual, se designo, como Conductor SAPU, del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don Gonzalo Maureira Maureira.
- 2).- Decreto Exento N° 10.109 de fecha 07 de octubre del año 2015, en cual, se designa como Secretaria Subrogante Municipal, a doña María Ines Soto Cerda.
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 5).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 8491 de fecha 25 de agosto del año 2015, se designo como Conductor SAPU, del Departamento de Salud Municipal de Parra, a don GONZALO MAUREIRA MAUREIRA, a contar del 10 de agosto del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedente se señaló erróneamente que el funcionario señalado anteriormente, fue designado como Conductor SAPU, debiendo ser, Paramédico SAPU, del Departamento de Salud Municipal de Parral. 5.

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral dos (2) del Considerando y el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 8.491, de fecha 25 de agosto del año en curso, en el cual, se designó como Conductor SAPU, a don Gonzalo Maureira Maureira, en el siguiente sentido:

En el CONSIDERANDO:

Donde dice: "2.- **Que**, se hace necesario contar con un Conductor SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de prestar una mejor atención a nuestros usuarios.-"

Debe decir: "2.- **Que**, se hace necesario contar con Paramédicos en el Servicio de Urgencia SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de prestar apoyo en las atenciones de nuestros usuarios, de este servicio."

En el DECRETO:

Donde dice: "1.- **DESIGNASE**, como **Conductor SAPU**, del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **GONZALO MAUREIRA MAUREIRA**, a contar del 10 de agosto del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo."

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

732462559

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

732462151

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732461460

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



Debe decir: "1.- **DESIGNASE**, como **Paramédico SAPU**, del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **GONZALO MAUREIRA MAUREIRA**, R.U.T Nº **16119760-2**, a contar del 10 de agosto del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la diferencia producida, por el valor de la asignación de Conductor SAPU, con la de Paramédico SAPU, del Departamento de Salud Municipal de Parral, serán canceladas en su remuneración correspondiente al mes de octubre de 2015.-

3- **ESTABLEZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 8.491 de fecha 25 de agosto del año en curso, y se tendrá esta rectificación como parte integrante del mismo.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PAGUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


SECRETARÍA
MARIA INÉS SOTO CERDA
SECRETARÍA (S) MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MISC/ECH/DMT/JAO/Ifc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- - Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732462559

732462151

732461460

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.